
TARIFOMANÍA

TODA persona ignorante, cuando de diversos modos ha probado que no sirve para maldita la cosa, comienza por obtener las mayores colocaciones en el ramo financiero y acaba por surcir una tarifa: ya se sabe que en todo arancel se descubre á cada paso la inspiracion del contrabandista. Tan ignorante como el mismo ministro de Hacienda, pero sin bastardas inspiraciones, me propongo buscar los derechos que racionalmente podemos imponer á los efectos que á la nacion mexicana vienen del extranjero.

Sobre dos bases han descansado siempre las tarifas: se las considera, en primer lugar, como sistema rentístico, y se las sostiene como un mecanismo protector de la industria nacional en concurrencia con la extraña.

La plata y el oro forman nuestras principales exportaciones; ¿á quién ha ocurrido prohibir ó gravar la importacion de los metales preciosos? Se me dirá que porque no vienen; pero las monedas de los Estados Unidos y de otras naciones, concurren en el mercado con las mexicanas; tenemos así en competencia, no sólo los metales, sino el testimonio gubernativo que les designa su ley y les asegura su curso.

La vainilla es uno de nuestros buenos productos agrícolas; sale por Tecoluta para Europa, y de Europa nos viene la suficiente para nuestro pequeño consumo. ¿Quién será el insensato que cierre nuestros puertos á esa vainilla porque se ha naturalizado en el extranjero?

Cuando nuestras harinas de Puebla puedan cómodamente exportarse, no será difícil que depositadas en la Isla de Cuba, se repartan después por los puertos de Campeche y de Matamoros; esas combinaciones son de la exclusiva competencia del comercio.

Las mantas fabricadas en Sinaloa ya no temen la concurrencia extranjera; cuando la temian, eran indignas de ser protegidas. La protección es innecesaria para las industrias productivas; para las improductivas es un privilegio ruinoso.

Estas y otras razones igualmente poderosas, tuvo presentes el legislador constitucional, cuando formuló el siguiente artículo: "No habrá monopolios, ni estancos de ninguna clase, ni prohibiciones á título de protección á la industria."

Así, pues, ni con relación á la industria, ni con relación á la ley, es admisible el principio de que existen importaciones perjudiciales; lo contrario es la verdad: *toda importación es provechosa para los mexicanos*. Luego nuestra tarifa no puede ser protectora, no lo debe ser ni aun en tiempo de guerra, porque la tarifa *hostil* comenzaría por perjudicarnos á nosotros mismos. ¿A qué se reduce, entónces, una tarifa que no contiene prohibiciones ni cuotas intencionalmente gravosas para ciertos efectos. ¿De qué sirven, en qué se fundan todas esas pedantescas y arbitrarias clasificaciones, que suponen un precio fijo á todos los efectos que contienen, y que desmentidas por la práctica son un semillero de dificultades para el comercio? Ni Romero, ni Castañeda, ni Mejía, ni Gamboa, ni Sepúlveda, ni el sábelo todo de Pepe Iglesias, encontrarán jamás una razón concluyente para que las babuchas y pantuflas satisfagan dos pesos por kilogramo; ¿por qué no más? ¿por qué no menos? Pues bien, toda la tarifa se vuelve babuchas.

La tarifa no puede, no debe ser sino un recurso fiscal. Siendo esto así, la primera regla que nace de la naturaleza de las cosas es, que todo lo que éntre en el territorio nacional por vía de especulación, debe contribuir para los gastos públicos. Esta regla no tiene excepciones necesarias, aunque puede tenerlas prudenciales como los libros, las armas, etc.

La verdadera dificultad en ese supuesto, estriba en el descubrimiento de un valor fijo y general, para que sirviendo de número entero, su quebrado, que es la cuota, resulte en una proporción equitativa y constante. La arbitrariedad es mala en todo, y en materia de contribuciones, perjudica del mismo modo al erario y al comerciante; sólo aprovecha al empleado y al contrabandista.

Existe un principio, bueno ó malo, pero aceptado por la práctica, que formulan los economistas en estos términos: "La contribución no debe recaer sobre el capital, sino sobre las ganancias." Esa máxima es de difícil aplicación cuando se trata de un cargamento extranjero. El capital en este caso está representado por el valor de los efectos en el país de su origen? ¿Quién garantiza ese valor? ¿Por qué atenerse sólo á ese valor? Para comprender esta última pregunta, téngase presente que los efectos, vengan de Lóndres ó vengan de Canton, al avistarse en nuestros puertos, y sólo con avistarse, han aumentado su precio, hasta el extremo de que algunas mercancías pueden duplicarlo. En este aumento no influye todavía nuestro mercado; la operación se debe á los gastos del viaje. Así es que, ántes de desembarcar un efecto, se nos aparece con un precio muy superior al originario. Éste, pues, debiera servir de base para las operaciones del fisco. Pero inmediatamente se interpone un tercer precio, anterior á toda operación mercantil, sobre los efectos que intentan introducirse, y ese nuevo precio se fija por el estado de los negocios en la plaza.

Un cargamento ha salido del Japon, con un millon de pesos en diversas mercaderías; primer precio. Al llegar á Mazatlan, por los gastos de viaje y por otros motivos, como los derechos, el agente mercantil que conduce el cargamento, lo estima en millon y medio de pesos; segundo precio. Al andar el buque, la casa que recibe el cargamento, en vista de la guerra, de la abundancia de la misma clase de efectos, y más si estos han sido introducidos por el contrabando, y por otras razones, considera que no realizará sino con pérdida; que sa-

cará un millon. O bien, por circunstancias favorables, estima el valor seguro de lo recibido, en más de dos millones de pesos; tercer precio.

Este tercer precio, como se ve, es el más dudoso de todos, no solamente con relacion á los precios anteriores, sino tambien comparado con los precios de la venta al menudeo, que están sujetos, como todos, á los caprichos de las circunstancias. Sin embargo, este tercer precio es el único que racionalmente puede servir de base para la imposicion de las contribuciones.

Seria un lujo de palabras probar que este tercer precio, el primero que tienen los efectos extranjeros en el país, se resiste á las *precisísimas* clasificaciones de la tarifa; no lo puede prever ni el mismo comerciante! Los precios anteriores podrán servir para los interesados y para los hombres científicos; nada dicen al Gobierno. Éste ve los efectos en la mano del comerciante que se los presenta, y desde ese momento los considera como mexicanos, y con un valor enteramente mexicano.

Conviene observar de qué modo, fuera de los puertos se valúan los efectos, sin la preocupacion de si son nacionales ó extranjeros. Tratándose de una finca, rústica ó urbana, se nombran peritos que la reconocen en todos sus pormenores; por escrupulosos que sean esos peritos, no buscan sino un valor aproximado; una vez que han fijado éste, proceden con más rigor para fijar el rédito.

Tratándose de una casa de comercio, una comision de comerciantes, ó bien algunos peritos, reconocen los efectos y negocios para regular prudencialmente el capital y las ganancias en un tiempo dado.

O peritos titulados ó comision de comerciantes, deben nombrarse para valorizar prudencialmente los efectos que cada buque conduzca á nuestras playas; ninguna base es matemática, pero la propuesta es equitativa. No se conoce otra para el cobro de las contribuciones directas: ¿quién no descubre los inconvenientes de meterse en una tienda para contar los

hilos de un lienzo, para medir unos efectos, para pesar otros y para justipreciar algunos, con el objeto de averiguar el capital en giro? ¿Para qué contar por separado los bultos y calcular el valor de los envases?

Suponed que de los puertos extraños se desprende un almacén, y cruzando los mares arriba á Veracruz, á Mazatlan, y se coloca al lado de una tienda de Leboug, de Redo; suponed que en el ferrocarril subiese ese almacén errante hasta la calle de Plateros: ¿no lo someteriais naturalmente al sistema de las contribuciones directas? Los buques no son sino almacenes; se les puede cobrar por la finca y por el comercio el tonelaje y las contribuciones mercantiles. El tonelaje en cada puerto adonde llegan; las contribuciones segun los efectos que desembarquen.

Indiqué ántes mi falta de conformidad con el principio de que el *impuesto* debe gravar nó el capital sino las ganancias; creo en verdad, que despues de averiguar el capital efectivo, debe procederse á una computacion prudencial de las ganancias reales, y cuando éstas no existan, de las probables; pero este cálculo sólo sirve para que la contribucion no exceda á la cantidad de esas ganancias, aun cuando sean imaginarias. Por lo demas, todo sistema tributario saca sus cuotas del mismo capital, de lo efectivo, y deja á los interesados el cuidado de aumentar los precios hasta donde lo toleren los marchantes: el comerciante lleva su cuenta especial de réditos, y entre éstos no coloca las contribuciones. El consumidor lo paga todo. El contrabando es el limitador.

Suponiendo que el Gobierno adopte un diez por ciento para gravar los valores introducidos por mar ó por tierra á la República, es incuestionable que con arreglo á la experiencia, puede aumentar ó disminuir la base, ya periódicamente, ya en circunstancias especiales, como la de peste ó guerra.

Se presentan algunos casos de proteccion: libros é instrumentos científicos; comestibles en tiempo de hambre; materiales de guerra en un conflicto; prima á buques nacionales. En estos casos pueden no contarse como valores los efectos

agraciados; pero yo preferiria que gravados en conjunto con los otros, recibiesen por separado una recompensa.

Los carros, los cargamentos en mulas, tambien deben considerarse como tiendas. Nada deben pagar los buques ni los demas vehículos que conduzcan sólo pasajeros; los hombres son una carga privilegiada, porque su movimiento es proporcionado á la vida de las naciones.

El sistema natural de impuestos á las importaciones, bosquejados en este primer artículo, iguala al comercio extranjero con el interior; disminuye los empleados y las fórmulas aduanales; se presta á que los buques descarguen en todos los puertos, sin distincion de altura ó cabotaje; convida á que un mismo buque descargue diversos efectos en diversos lugares; se presta al depósito de los efectos en almacenes nacionales, sin distincion de puertos privilegiados ni de zona libre, y tendrá su complemento si se permite á los responsables de los derechos, que satisfagan estos á plazo, dando fianza y sujetándose á la exhibicion de réditos, á estilo de comercio. El Gobierno no debe emprender negocios mercantiles, pero tiene que obsequiar las leyes de éstos, así en sus cobros como en sus pagos; por medio de los bancos descontará y hará circular sus valores.

Volvamos los ojos á los mares; en ellos están los tesoros encantados de la Malinche y de Moctezuma; allí está la herencia de la República, codiciada por los más poderosos imperios: la riqueza de las naciones es anfibia. La enfermedad en las costas, los precipicios en las serranías, se oponen al tránsito de las mercancías y de los hombres, pero deben desaparecer bajo los rieles del ferrocarril, bajo las alas del vapor y bajo la presion combinada de las ciencias y las artes. Hasta que el terreno se amolda á las necesidades humanas, aparecen pueblos como la China, Inglaterra y los Estados Unidos. No esperen este prodigio esos empleados que convierten la oficina en buque de piratas, y que escriben tomos para cotizar las ligas á cincuenta centavos por kilogramo.

Setiembre 9 de 1871.

ESPECULACIONES AZAROSAS

CUANDO la gente vulgar tira la taba por alto y pierde ó gana una cantidad, segun sale culo ó carne; cuando un niño juega con otro á pares y nones, interesando una apuesta; cuando dos campesinos aventuran un valor cualquiera á la velocidad de sus caballos; cuando el dinero aparece y desaparece en torno de una baraja; cuando se espera que salga de un globo el premio de un billete; cuando un dado dispone de la propiedad particular; cuando las compañías de seguros y las de socorros mutuos remedian una desgracia; cuando en los bancos se especula con el alza y la baja; cuando los capta-herencias cuidan á su costa á un rico achacoso, y en la mayor parte de las guerras, el género humano busca una ganancia dudosa exponiendo una cantidad segura. En toda clase de apuestas no hay cambios, sino donaciones eventuales; miéntras mayor es el premio, es más dudoso.

¿Qué razon puede seducir al hombre cuando *voluntariamente* hace una especulacion con la suerte? La probabilidad.

Verosimilitud, apariencia fundada en la verdad, mayoría de contingencias favorables, esto es la probabilidad y esto es el móvil de todas nuestras empresas; en el terreno más fértil, al sembrar el grano, solo el acaso responde de la cosecha. Sien-

do esto así, no se descubre, por lo pronto, ninguna diferencia entre jugar con un peso, apostando sobre una de sus caras, ó colocar el mismo peso en una especulación mercantil; las ventajas están por el juego, supuesto que solo una de sus facetas presenta como contraria, mientras que la misma moneda, aventurándose en cualquier negocio, comienza por desaparecer en un mar de posibilidades. Para algunos el juego es un comercio al vapor.

En esta equivocación, como en todo espejismo, dos series de fenómenos se tocan y se confunden en un punto dado; confundimos fácilmente, en nuestras especulaciones, dos series de contingencias. Limitándonos á las circunstancias conocidas, en toda obra, unas son favorables y otras adversas; unas pueden dominarse venciendo ó aprovechando y otras solo pueden calcularse. Para trazar una línea recta, después de haber fijado sus extremidades, tenemos todavía en la práctica, dos peligros, podemos desviarnos á uno ó á otro lado; pero si nos valemos de una regla, el riesgo pasa y mecánicamente aislamos la contingencia que nos es favorable. Las artes y las ciencias no tienen más objeto que disminuir los casos adversos para la consecución de nuestros propósitos. *La probabilidad real es proporcionada á las dificultades vencidas.*

Cuando el número de obstáculos es conocido y éstos son de una misma clase, y la mano del hombre no alcanza á dominarlos, entonces por lo ménos se les calcula y nace una *probabilidad ideal*: el número de las eventualidades favorables y de las adversas. Así, para trazar la línea recta, sin el auxilio de una regla, dividiendo uno por tres, un tercio será la representación de una probabilidad puramente ideal que deberemos á las matemáticas. Veces hay en que los datos no solamente se escapan á nuestra influencia, sino que son independientes entre sí, y entonces la probabilidad ideal, útil para la ciencia, en lo que toca al individuo, es enteramente ilusoria. Esto aparece muy claro en las combinaciones de la estadística. La probabilidad de morir para dos hombres en

una choza aislada, se representa por una mitad, en lo que á cada uno corresponda; pero si introducen en su cálculo á todos los habitantes de la ranchería, que son diez, entonces la probabilidad se reduce á un décimo; y se disminuye en algunos millones si la vecindad personal se divide por todo el género humano. Por lo que toca á la probabilidad *real*, no ha cambiado para ninguno de esos matemáticos campestres.

En todo, pues, domina la casualidad; pero la diferencia entre los negocios comunes y el juego, consiste en que para lograr los primeros luchamos cuerpo á cuerpo con las dificultades, mientras que sólo las calculamos en el juego. Y éste depende del azar hasta el extremo de considerarse como un fraude la circunstancia de que alguno de los interesados se proporcione algunas ventajas imprevistas ó no convenidas.

El trabajo y el cambio son los modos comunes de adquirir valores conocidos, pero las costumbres, imitando á la naturaleza, han inventado las adquisiciones casuales; así se descubren los metales preciosos, las perlas, los diamantes, y así suelen obtenerse grandes colocaciones y cuantiosas herencias. La misma ha hecho un dios del acaso. Absurdo sería por lo mismo, suprimir toda clase de juegos sólo porque son de azar; el economista debe limitarse á observar sus provechos y sus perjuicios para mejorar las combinaciones; y la misión de la autoridad se reduce á considerar los negocios de azar como expuestos al fraude, para reprimir este abuso hasta donde sea posible.

El acaso no es el comercio, pero sirve de base á instituciones incuestionablemente provechosas para los pueblos. La reciprocidad absoluta es el alma de los contratos comunes; la donación de un valor no es un contrato productivo; pero la misma donación puede hacerse lucrativa cuando se prevé un evento que proporcione al donador cualquiera ganancia.

Así en las loterías; suponiéndolas sin empresario, todos los tomadores de billetes no serían sino unos socios que donando una cantidad pequeña, se reservarían el derecho de recibir por la suerte algunos valores no despreciables: las ganancias

del empresario son proporcionadas á su administracion y al capital que garantiza aun en caso de pérdida.

Las sociedades de socorros mutuos son una lotería sin empresario; ellas se han organizado desde la más remota antigüedad por medio de donaciones para formar un fondo comun donde los socios desgraciados encuentran un seguro auxilio; en este caso el azar es una verdadera desgracia, pero lleva consigo su remedio.

No se fundan en otra base las compañías de seguros; pero éstas no pueden existir sin empresario, cuya obligacion principal es garantizar el fondo que se le confia. La mano del incendio ó la del naufragio sacan el lote previsto por los socios.

Las sociedades mercantiles, por medio de acciones determinadas, sea cual fuere el negocio á que se apliquen y del cual reciben su denominacion, se caracterizan porque los socios, para ellas, no tienen nombre y sólo representan valores. En toda compañía anónima existe una empresa exactamente igual á las negociaciones de los particulares; un ferrocarril, una mina, todo lo que es explotable, aparece en el mundo de los negocios y ante la ley con las mismas condiciones, ya pertenezca á una casa con individualidades conocidas, ya se administre en nombre de un propietario que se llama multitud. Pero el dueño, en el primer caso, no espera sus ganancias del azar; trabaja para destruir la probabilidad contraria; no sucede así en las sociedades anónimas; en éstas el tenedor de una accion simplemente juega sobre las eventualidades del fondo comun.

El papel de jugador que en los negocios hacen los individuos cuando no son dueños estables sino accidentales, se descubre con claridad en muchas especulaciones de banco. Los valores de éste pasan de mano en mano, representando una moneda de papel; no son otra cosa los billetes y otros títulos en los negocios comunes. Pero pronto la codicia descubre que en esa moneda pueden aparecer alzas y bajas; y fiándose en la probabilidad ideal, aventura compras y ventas cuya di-

ferencia en el precio es un azar independiente de los negocios fundamentales del mismo banco. Así unos soldados de caballería pueden pasar corriendo por una calle para asuntos del servicio; y desde un balcon pueden unos ingleses apostar gruesas cantidades sobre cuál de los caballos se adelantará á sus compañeros al llegar á la próxima esquina.

He analizado los elementos y los resultados de las especulaciones aventuradas; no me permitiré sino indicar pequeñas y obvias explicaciones. Las loterías pueden combinarse con las cajas de ahorros y con las de socorros mutuos. Las cantidades que la beneficencia dona para las escuelas, hospitales, etc., pueden tener seguro empleo como fondo de especulaciones seguras para el empresario y aventuradas para el individuo.

En cuanto á ciertos juegos que visiblemente ocasionan grandes pérdidas con dudosas ganancias para los puntos, deben, ó prohibirse enteramente, ó tolerarse sin restricciones para que el mal no se aumente con las consecuencias fatales del privilegio; en este caso solo queda la vigilancia sobre los abusos.

El juego suele ser provechoso para pueblos que no tienen más recursos que los que provienen de una temporada de feria, de baños ó de cualquier fiesta.

Juego, cajas de ahorros, compañías de seguros, loterías y pequeños bancos y muchas sociedades anónimas, no pueden regularizarse sino por la autoridad municipal, porque los intereses que agitan son locales.

Setiembre 12 de 1871.